



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**176****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 80 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eulalia Bonilla Ruiz, frente a “Parla Sport 10, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se decreta el archivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Asimismo, existiendo un sobrante de 44,28 euros y estando la ejecutada en paradero desconocido, dicha cantidad será transferida al Tesoro Público.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Parla Sport 10, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.685/13)

